Palestina, Huila, 12 de marzo de 2026

CUENTA DE COBRO PARCIAL / ACTA N.° 2

EL MUNICIPIO DE PALESTINA – HUILA
NIT. 891.102.764-1

DEBE A:

CARLOS FERNANDO VALDÉS GÓMEZ
C.C. N.° 80 099 868 de Bogotá D.C.

La suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($3.250.000) ML/CTE**, por concepto de la ejecución parcial del contrato de prestación de servicios N.° 065 de 2026, cuyo objeto es: "*PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALIZADO PARA LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PALESTINA HUILA*"; correspondiente a las actividades realizadas del 18 de febrero al 12 de marzo de 2026, las cuales se cumplieron a satisfacción de conformidad con el objeto contractual.

Hago constar que, para el desarrollo de las actividades del presente contrato, no tengo contratado personal alguno.

Para que se surta el pago correspondiente, solicito se haga a través de consignación y/o transferencia bancaria, a la cuenta de ahorro **N.° 0126324599** del banco BBVA.

Se firma en Palestina, Huila, a los doce (12) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).

CARLOS FERNANDO VALDÉS GÓMEZ
C.C. N.° 80 099 868 de Bogotá D.C.
Correo electrónico fernando_valdesg@outlook.com
Celular: 3102789254

Recibido Supervisión

Recibido Contratación

Radicado
CPS-065-2026-002